

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19309** VALENCIA

Doña María José Navarro Melchor, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de don Fernando Fernández Rey, con DNI 50040234-P y doña Laura Padrón González-Calvo, con DNI 5398441-L, con el número de registro 166/09 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 12 de mayo de 2010 con el siguiente tenor literal:

" 1.- Se decreta la apertura de la fase de liquidación y se suspende la Junta de Acreedores, de los deudores don don Fernando Fernández Rey y doña Laura Padrón González-Calvo, la cual fue señalada el día 25 de mayo de 2010, a las diez horas a celebrar en la Sede de este Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia.

2.- Se decreta la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor sobre su patrimonio, con todos los efectos previstos en el Título III Ley Concursal.

3.- Se declara extinguido el derecho de alimentos con cargo a la masa activa del concurso.

4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquéllos que consistan en otras prestaciones.

5.- Procédase a la formación de la Sección Sexta, de calificación del concurso, haciendo saber a los acreedores o cualquier persona que acredite interés legítimo que dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución podrán personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación conforme al artículo 98 Ley Concursal, que deberá interponerse en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de la presente."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la Ley Concursal, se expide el presente.

Valencia, 12 de mayo de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100041403-1